SOLICITUD CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA RADICADO 20001-33-33-002-2023-00457-00

BELISARIO JIMENEZ LUQUEZ <chalojimenezluquez@hotmail.com>

Lun 16/10/2023 5:14 PM

Para:Juzgado 02 Administrativo - Cesar - Valledupar <j02admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (773 KB)

memorial CUMPLIMIENTO DE FALLO DE TUTELA CONCEJO.pdf;

Enviado desde Correo para Windows

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: BELISARIO JIMENEZ LUQUEZ
accionado: CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Y OTROS
Radicado: 20001-33-33-002-2023-00457-00
Asunto: SOLICITUD CUMPLIMIENTO DEL FALLO.

ADJUNTO MEMORIAL.

ATENTAMENTE,

BELISARIO JIMENEZ LUQUEZ
ACCIONANTE

Belisario Jiménez Lúquez

ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO CONSTITUCIONAL
MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO - DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
DEFENSA INTEGRAL DE TUS DERECHOS.

Doctor:
VICTOR ORTEGA VILLARREAL
JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
E. S. D.

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: BELISARIO JIMENEZ LUQUEZ
accionado: CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Y OTROS
Radicado: 20001-33-33-002-2023-00457-00
Asunto: SOLICITUD CUMPLIMIENTO DEL FALLO.

BELISARIO JIMENEZ LUQUEZ, conocido de autos dentro del proceso en referencia, muy respetuosamente acudo a su despacho a efectos de solicitarle tomar los correctivos necesarios de acuerdo sus poderes discrecionales, teniendo en cuenta que su despacho resolvió en primera medida amparar mis derechos fundamentales constitucionales y en consecuencia dispuso:

> ***SEGUNDO: ORDENAR al CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, proceda a rehacer el proceso contractual con el objeto de seleccionar una institución educativa que brinde ACOMPAÑAMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2028, con estricta observancia del debido proceso y los principios de transparencia, imparcialidad, publicidad y selección objetiva que deben regir las actuaciones administrativas.***
> ***TERCERO: PREVENIR al CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR para que en desarrollo del proceso contractual de selección de una institución educativa que brinde acompañamiento para el concurso público de méritos para la elección del personero municipal de Valledupar para el periodo constitucional 2024-2028, se abstenga de incurrir en maniobras dilatorias o injustificadas para retardar el cumplimiento de la presente orden judicial.***
> ***CUARTO: ORDENAR a la PROCURADURIA REGIONAL DEL CESAR, como suprema representante del Ministerio Publico en esta municipalidad su intervención y seguimiento ante el CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR en el concurso de méritos para la elección del Personero municipal de Valledupar para el periodo constitucional 2024-2028 desde su inicio hasta su culminación con la efectiva elección del personero municipal.***
> ***QUINTO: NOTIFÍQUESE a las partes de esta providencia por el medio más expedito y eficaz.***
> ***SEXTO: De no ser impugnada la presente sentencia, envíese la misma a la Corte Constitucional para su eventual revisión.***
>
> ***Notifíquese y Cúmplase***
>
> ***VICTOR ORTEGA VILLARREAL***
> ***JUEZ***

En un abierto y claro desacato y desafío a la decisión adoptada por su despacho, el Concejo Municipal de Valledupar y el operador del concurso han continuado con el curso del mismo, burlando de esta manera la decisión que en derecho adoptó esta instancia judicial, prueba de ella es que el día 12 de octubre de 2023 se publicó en la página web del Concejo de Valledupar, actuaciones administrativas referentes al mismo, la cual es: **RESULTADOS-PRELIMINARES-ANALISIS-DE-ESTUDIOS-Y-EXPERIENCIA.**

CARRERA 19C Nº 16 B – 16 BARRIO JORGE DANGOND. CEL. 312 810 0009
Email: chalojimenezluquez@hotmail.com
CIUDAD DE LOS SANTOS REYES DE VALLEDUPAR – CESAR COLOMBIA

Belisario Jiménez Lúquez

ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO CONSTITUCIONAL
MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO - DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
DEFENSA INTEGRAL DE TUS DERECHOS.

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No 043 de 2023 EMITIDA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR - CESAR, SE PROCEDE A PUBLICAR LOS RESULTADOS PRELIMINARES DEL ANÁLISIS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2028

ANÁLISIS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA

No.	NOMBRES	APELLIDOS	No CEDULA	EDUACIÓN FORMAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA DOCENTE
1	MARÍA MERCEDES	MENDOZA ARZUAGA	1.062.400.995	0	15	0
2	JEAN CARLOS	LÓPEZ ROLÓN	1.065.562.807	40	40	0
3	LIANIS SURELIS	GUTIERREZ CORDOBA	49.716.326	0	100	0
4	CINDY MONETH	BARRIOS CELEDÓN	1.065.566.060	0	25	0

NOTA: Los puntajes están dados en la escala de calificación determinada en la Resolución No 043 de 2023, posteriormente deberán ponderarse de acuerdo con los criterios valorativos del artículo 31.

Las reclamaciones podrán interponerse únicamente al correo electrónico: convocatoriasvex@unimagdalena.edu.co los días 13 al 17 de octubre de 2023 entre las 8:00 horas y las 17:59 horas.

Se pública en la Página web del Concejo https://concejodevalledupar.gov.co/

Atentamente,

JEAN ROGELIO PINERO CUETO, Dr.
Vicerrector de Extensión y Proyección Social
Universidad del Magdalena.

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino
Bloque VIII, Piso 1
Santa Marta - Colombia PBX: (57-605) 438 1000 Ext. 3223
vicextension@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co

Belisario Jiménez Lúquez

ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO CONSTITUCIONAL
MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO - DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
DEFENSA INTEGRAL DE TUS DERECHOS.

CONCURSO PERSONERO DE VALLEDUPAR 2024-2027

Share on Facebook | Share on Twitter

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS, PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL **2024 – 2027**

RESULTADOS PRELIMINARES ANALISIS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA Descargar

RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO DEL CONCURSO DE PERSONERO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR 2024-2027 Descargar

RESULTADOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO DEL CONCURSO DE PERSONERO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR 2024-2027 Descargar

ACCION DE TUTELA INTERPUESTA POR EL ASPIRANTE BELISARIO JIMENEZ LUQUE Descargar RESPUESTA Descargar

MODIFICACIÓN DEL LUGAR DE APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES Descargar

CITACIÓN A PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES CONCURSO DE PERSONERO MUNICIPAL Descargar

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS CONCURSO DE PERSONERO MUNICIPAL Descargar

GUÍA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE PARA LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA ESCRITA CONCURSO DE PERSONERO MUNICIPAL Descargar

LISTADO DE ADMITIDOS E INADMITIDOS DEL CONCURSO DE MERITOS DEL PERSONERO MUNICIPAL Descargar

AVISO IMPORTANTE: FECHAS PARA INSCRIPCION AL CONCURSO DE PERSONERO Descargar

FORMATO DE INSCRIPCION PARA EL CONCURSO DE PERSONERO Descargar

AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO PERSONERO Descargar

RESOLUCIÓN N° 043 DEL 11 DE AGOSTO DE 2023 Descargar

«MEDIANTE LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027»

Por lo anterior, y ante las actuaciones temerarias y dolosas por parte de la mesa directiva del Concejo Municipal de Valledupar y el operador del concurso, solicito a su despacho de manera perentoria tomar y decretar las medidas correctivas que sean necesarias para garantizar el cumplimiento integral del fallo proferido por su despacho y que este no se convierta en burla para la administración de justicia.

Del señor Juez, con todo respeto,

BELISARIO JIMENEZ [redacted]UEZ
C.C. No 77.030.125 de Valledupar
T.P. No 111.820 del C. S. de la J.

CARRERA 19C N° 16 B – 16 BARRIO JORGE DANGOND. CEL. 312 810 0009
Email: chalojimenezluquez@hotmail.com
CIUDAD DE LOS SANTOS REYES DE VALLEDUPAR – CESAR COLOMBIA